

FE DE ERRATAS



PODER JUDICIAL

DE LA CIRCULAR 60, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE EL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

DICE:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor, para el Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del Estado, con residencia en Xochitepec, Morelos, y Juzgado Menor en Materia Civil y Mercantil de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, con residencia en Jiutepec, Morelos, el día **veintitrés de junio del año en curso.**

Para los Juzgados Primero y Segundo Menores Mixtos, ambos de la Tercera Demarcación Territorial del Estado, con residencia Cuautla, Morelos, el **treinta de junio de la presente anualidad.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

CUERNAVACA, MORELOS, 16 DE JUNIO DE 2017.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR